



Al contestar cite Radicado 2024312000000108 Id: 1202752
Folios: 10 Fecha: 2024-01-02 19:19:28
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
Destinatario: DIRECCION GENERAL

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2 de enero de 2024

PARA: Dr. SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General

DE: Dra. VIVIANA EMPERATRIZ DÍAZ DÍAZ
Secretaria Técnica (e) del Comité de Conciliación

ASUNTO: Informe de gestión del Comité de Conciliación y ejecución de sus decisiones - segundo semestre del 2023

I. INFORME DE GESTIÓN.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, numeral 3, de la Ley 2220 de 2022^[1], y especialmente a lo preceptuado en el artículo 17, numeral 5^[2], de la Resolución 1871 de 2023^[3], presento informe de gestión del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la ejecución de sus decisiones para el periodo comprendido entre el 1.º de julio y 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

SESIÓN	CASO PRESENTADO	DECISIÓN DEL COMITÉ
11 ordinaria 12 de julio	Aprobación del Acta n.º 04 extraordinaria del 26 de junio de 2023 y Acta n.º 10 ordinaria del 28 de junio de 2023	Aprobadas
	Aprobación del proyecto de resolución " <i>Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil</i> "	Aprobada

05 extraordinaria 18 de julio	Conciliación extrajudicial Aerolíneas Andinas - Aliansa S.A.	No presentar fórmula conciliatoria
12 ordinaria 26 de julio	Estudio de repetición Luis Felipe Silva Barrero	No ejercer acción de repetición
	Aprobación del Acta n.º 11 ordinaria del 12 de julio de 2023 y Acta n.º 05 extraordinaria del 18 de julio de 2023	Aprobadas
	Conciliación extrajudicial Cure y Cia. S.A.S. (Consortio Aeropitalito 2018)	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial María Angélica Arias García	No presentar fórmula conciliatoria
13 ordinaria 9 de agosto	Aprobación del Acta n.º 12 ordinaria del 26 de julio de 2023	Aprobada
	Conciliación extrajudicial Skina Technologies S.A.S.	No presentar fórmula conciliatoria
	Informe de gestión del Comité de Conciliación y ejecución de sus decisiones durante el 1er semestre del 2023	Aprobado
14 ordinaria 30 de agosto	Aprobación del Acta n.º 13 ordinaria del 9 de agosto de 2023	Aprobada
	Conciliación judicial Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P.	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial pago de viáticos - María Gladys Silva Paredes	Iniciar proceso de conciliación extrajudicial ante Procuraduría y no remitir a Oficina Control Disciplinario Interno
15 ordinaria 14 de septiembre	Aprobación del Acta n.º 14 ordinaria del 30 de agosto de 2023	Aprobada
	Conciliación judicial Sandra Hoyos Acosta y otros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Interglobal Seguridad y Vigilancia Ltda., Seguridad Las Américas Ltda. y Servicio de Vigilancia Técnico - SERVIGTEC Ltda.	No presentar fórmula conciliatoria

	Conciliación extrajudicial Jaider Rafael de la Hoz Patiño	No presentar fórmula conciliatoria
16 ordinaria 27 de septiembre	Aprobación del Acta n.º 15 ordinaria del 14 de septiembre de 2023	Aprobada
	Conciliación judicial Víctor Manuel García Moreno y otros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial Lisandro Torres López y otros	No presentar fórmula conciliatoria
17 ordinaria 11 de octubre	Aprobación del Acta n.º 16 ordinaria del 27 de septiembre de 2023	Aprobada
	Conciliación judicial Carlos Virgilio Narvárez Otalora y otros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Jessica Jhoan Rodríguez y otros	No presentar fórmula conciliatoria
18 ordinaria 25 de octubre	Aprobación del Acta n.º 17 ordinaria del 11 de octubre de 2023	Aprobada
19 ordinaria 8 y 9 de noviembre	Política para aplicar en Preacuerdos ante la Fiscalía – Fraude en la expedición de Licencias de Pilotos - PCA	Aceptar Política para la implementación de preacuerdos
	Conciliación judicial Hangar Aerotécnico EU En Liquidación y Fenix Aviation S.A.S.	Aceptar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Consorcio CC Carreño	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Marielina Moreno Córdoba y otros	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial La Maja S.A.S.	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial Rapidexus S.A.	No presentar fórmula conciliatoria
20 ordinaria 29 de noviembre	Aprobación del Acta n.º 18 ordinaria del 25 de octubre de 2023 y Acta n.º 19 ordinaria del 8 y 9 de noviembre de 2023	Aprobadas

	Conciliación extrajudicial La Previsora S.A.	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación extrajudicial Héctor Rey Ruiz	No presentar fórmula conciliatoria
	Acción de Grupo José Jackson Quiroga Jaramillo y otros	No presentar fórmula conciliatoria
21 ordinaria 13 de diciembre	Aprobación del Acta n.º 20 ordinaria del 29 de noviembre de 2023	Aprobada
	Aprobación Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 - 2025	Aprobada
	Conciliación extrajudicial Argelio Rafael Arrieta Padilla	No presentar fórmula conciliatoria
	Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia	Presentar fórmula conciliatoria
	Varios: aprobación del cronograma del Comité de Conciliación para el 2024	Aprobado
06 extraordinaria 18 de diciembre	Varios: designación Secretaria Técnica (e) del Comité durante vacaciones de la titular	Aceptada
	Conciliación extrajudicial Ana María Fernández Sandoya	No presentar fórmula conciliatoria
22 ordinaria 28 y 29 de diciembre	Aprobación del Acta n.º 21 ordinaria del 13 de diciembre de 2023 y Acta n.º 06 extraordinaria del 15 de diciembre de 2023	Aprobadas
	Conciliación judicial Eliuth Mayal Sánchez Solano	No presentar fórmula conciliatoria
	Aprobación criterios de idoneidad para selección de abogados externos para la defensa de los intereses de la Entidad	Aprobados
	Aprobación del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación 2024	Aprobado

Durante el segundo semestre del 2023 se realizaron **12 sesiones ordinarias** y **2 extraordinarias** con los siguientes resultados:

- Fueron aprobadas 15 actas.

- Se sometió a consideración de los Miembros del Comité el proyecto de resolución “*Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil*” el cual fue aprobado y conllevó a la expedición de la Resolución n.º 1871 de 2023.
- Fue propuesta una política para implementar con ocasión de las solicitudes que hagan los investigados por la fiscalía de conocimiento de un preacuerdo sobre las conductas cometidas con ocasión de la irregularidad en la expedición de Licencias de Piloto Comercial de Avión - PCA, la cual fue aprobada.
- Fue presentada la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el periodo 2024 - 2025 (PPDA 2024 - 2025) de acuerdo con los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Circular Externa n.º 09 del 24 de julio de 2023^[4], la cual fue aprobada.
- Fueron presentados por parte de la Secretaria Técnica (e) del Comité de Conciliación, Doctora Viviana Emperatriz Díaz Díaz, los criterios para la selección de abogados externos, que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses de la Aerocivil y que realicen seguimiento a los procesos a ellos encomendados, que fueron aprobados.
- Se puso en consideración de los Miembros el Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación para el 2024, el cual se aprobó.
 - Se analizaron 14 solicitudes de conciliación extrajudicial de las cuales en 13 se decidió no presentar fórmula conciliatoria; en 1^[5] la decisión fue iniciar proceso de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa en la que actuará como convocante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y como convocada 1 funcionaria de la Entidad.
- En cuanto a conciliaciones judiciales fueron estudiadas 10 de las cuales 8 tuvieron como decisión no presentar fórmula conciliatoria; respecto de las 2 restantes, en una^[6] se decidió aceptar la fórmula conciliatoria presentada por la sociedad Hangar Aerotécnico EU En Liquidación en el sentido de ser desvinculada como demandada en el proceso reivindicatorio con radicado 2021-00377, conocido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá; en la otra^[7], la decisión fue presentar fórmula conciliatoria consistente en el pago de la sanción impuesta por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cuantía de \$18.560.000, sin intereses.

- Fue presentada 1 acción de grupo en la que se decidió no presentar fórmula conciliatoria.
- En relación con la acción de repetición, fue puesto en consideración del Comité de Conciliación 1 caso en el que la decisión fue no ejercerla.

II. EJECUCIÓN DE DECISIONES.

Ahora, en cuanto a la ejecución de las decisiones tomadas por los Miembros del Comité de Conciliación es pertinente señalar lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en la Sesión 11 ordinaria del 12 de julio de 2023 se aprobó el proyecto de acto administrativo con el que se buscaba adoptar el reglamento interno del Comité de Conciliación, en el Diario Oficial n.º 52.519 del 15 de septiembre de 2023 fue publicada la Resolución n.º 1871 del 13 de septiembre de 2023, *“Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil”*.

Adicionalmente, el 28 de septiembre de 2023, por solicitud hecha a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional esta divulgó la Resolución entre todos los usuarios de correo electrónico de la Aerocivil.

2. Atendiendo lo decidido por los Miembros del Comité en la Sesión 14 ordinaria del 30 de agosto de 2023, consistente en iniciar proceso de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa con el fin de conciliar el pago de viáticos causados por una comisión de servicio efectuada por una funcionaria de la Entidad, el 18 de septiembre de 2023 fue presentada solicitud de convocatoria de conciliación extrajudicial para el trámite establecido en el Título V[8], Capítulo II[9], del Estatuto de Conciliación.

Por ello, el 17 de noviembre de 2023 la Procuraduría 80 Judicial I Para Asuntos Administrativos de Bogotá, D.C. celebró audiencia de conciliación extrajudicial encontrando que *“...el acuerdo contenido en el acta no es violatorio de la Ley y no resulta lesivo para el patrimonio público”*.

3. En la Sesión 19 ordinaria, celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2023, fue aprobada la política que se implementará con ocasión a la solicitud que hagan los

investigados, a la fiscalía de conocimiento, de un preacuerdo respecto de las conductas cometidas con ocasión a la irregularidad en la expedición de las Licencias PCA; por tanto, se elaboró un documento que contiene dichos lineamientos.

4. En la misma Sesión 19 ordinaria se decidió aceptar la fórmula conciliatoria propuesta por la sociedad demandada Hangar Aerotécnico EU En Liquidación dentro del proceso 2021-00377, conocido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá; en consecuencia, el 8 de noviembre de 2023, por parte del apoderado de la Aerocivil, fue solicitado al Despacho Judicial la continuación de la Audiencia Inicial para exponer la decisión tomada por el Comité de Conciliación de la UAEAC.

Con base en lo anterior, el Juzgado profirió auto el 30 de noviembre de 2023 fijando como fecha para continuar con la Audiencia el 13 de marzo de 2024.

5. En vista de que la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el periodo 2024 - 2025 fue aprobada por los Miembros del Comité de Conciliación en Sesión 21 ordinaria del 13 de diciembre de 2023, desde la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Aerocivil, el 27 de diciembre de 2023 se registraron las causas, subcausas e indicadores (de Impacto, Resultado - Medida y Gestión - Mecanismo) en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, conforme a lo señalado en la Circular Externa n.º 09 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, proferida el 24 de julio de 2023. Por tanto, su estado es "APROBADA".

Adicionalmente, se encuentra en trámite la resolución denominada "*Por la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 - 2025*".

6. Respecto del caso denominado "*Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia*", sometido a consideración de los Miembros del Comité de Conciliación en la Sesión 21 ordinaria del 13 de diciembre de 2023 y del cual la decisión de los Miembros fue presentar fórmula conciliatoria consistente en el pago de la sanción impuesta por la Supervigilancia en cuantía de \$18.560.000, sin intereses, el 19/dic./23. mediante memorial dirigido al Juzgado 6.º Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera, dentro del proceso 2021-00160, se solicitó fijar fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7. Ya que en la misma sesión ordinaria del 13/dic./23. fue aprobado el Cronograma para el 2024 del Comité de Conciliación, este fue socializado al interior de la Oficina Asesora Jurídica, especialmente con sus apoderados.
8. En la Sesión 22 ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2023, fueron definidos los criterios para la selección de abogados externos, que garantizan su idoneidad para la defensa de los intereses de la Entidad y seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados, los cuales se mantendrán vigentes hasta tanto no se fijen unos nuevos. Por ello, se elaboró el documento respectivo.
9. En la misma sesión mencionada en el punto inmediatamente anterior fue presentado el Plan de Acción Anual para el 2024 del Comité de Conciliación siendo este aprobado por sus miembros.

III. OFICINA DE CONTROL INTERNO.

El 22 de agosto de 2023, mediante memorando n.º 2023314000017734 Id: 1104221, la Oficina de Control Interno de la Aerocivil, realizando auditoría al cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto del periodo comprendido entre el 1.º de enero y 30 de junio de 2023, solicitó atender 16 interrogantes las cuales fueron resueltas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante informe n.º 2023312000018713 Id: 1111902 del 31 de agosto de 2023 y con observaciones adicionales a través del memorando n.º 2023312000024166 Id: 1142884 del 13 de octubre de 2023.

Consecuencia de lo anterior, la OCI profirió el “**INFORME DE SEGUIMIENTO**” respecto del “**PERIODO ENERO - JUNIO 2023**”, comunicado al Director General mediante informe n.º 2023314000025123 Id: 1153098 del 24 de octubre de 2023, dentro del cual en el punto denominado “**7. FUNCIONES COMITÉ DE CONCILIACION**” fueron encontrados 6 hallazgos que fueron subsanados de la siguiente manera:

- **Hallazgo 4168** - “*Incumplimiento en relación con el número mínimo de sesiones realizadas durante el primer semestre del 2023.*”: Con el fin de cerrar este hallazgo, fueron cargadas en Isolución once (11) actas de sesiones ordinarias y un (1) acta de sesión extraordinaria. Respecto de la última sesión del 2023, celebrada los días 28 y 29 de diciembre, se adjuntó el Orden del Día para demostrar el cumplimiento a lo establecido en el

artículo 119^[10] de la Ley 2220 de 2022 y artículo 14 de la Resolución n.º 1871 de 2023 ya que el acta correspondiente aún no ha sido aprobada, esto se hará en la primera sesión ordinaria del 2024.

- **Hallazgo 4172** - *“Debilidad en el cumplimiento de la primera función del Comité, al no contar con un plan de acción para la implementación de la política de daño antijurídico 2023 aprobado por el Comité de Conciliación y al no constar en ninguna acta del semestre auditado el seguimiento a la ejecución de la política.”*: Se propuso la correspondiente acción de mejora en Isolución y se cargó *(i)* el Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación para el 2024, *(ii)* la presentación de la PPDA 2024 - 2025 hecha en la Sesión 21 ordinaria del Comité de Conciliación, celebrada el 13/dic./23., y *(iii)* la captura de pantalla del cargue de la PPDA 2024 - 2025 en el aplicativo eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- **Hallazgo 4171** – *“Incumplimiento de la tercera función del Comité, al no estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.”*: Fue propuesta la respectiva acción de mejora en Isolución y se cargó una presentación en la que consta *(i)* la cantidad de procesos en los que es demandante o demandada la Aerocivil, *(ii)* los procesos judiciales admitidos durante el 2023, *(iii)* las causas de litigiosidad, *(iv)* causas de condena 2022 - 2023, y *(v)* conciliaciones 2023.
- **Hallazgo 4170** - *“Incumplimiento de la séptima función del Comité, al no determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición”*: Desde el 5 de diciembre de 2023 se subsanó el hallazgo en Isolución y se adjuntó el acta correspondiente. Dicho hallazgo se encuentra en estado "Cerrado" desde el 11/dic./23.
- **Hallazgo 4167** - *“Incumplimiento de la octava función del Comité, al no realizar el análisis de criterios de idoneidad, realizado por el comité, en la selección de abogados externos para la defensa de los intereses de la Entidad para el año 2023.”*: Se propuso la acción de mejora pertinente en Isolución y se cargó un documento en el que se definen los criterios para la selección de abogados externos, que garantizan su idoneidad para la defensa de los intereses de la Entidad y realizar seguimiento sobre los

procesos a ellos encomendados, el cual fue presentado y aprobado en la Sesión 22 ordinaria del Comité de Conciliación, llevada a cabo el 28 y 29 de diciembre de 2023.

- **Hallazgo 4169** - *“Incumplimiento de la décimo segunda función del Comité, al no contar con el plan acción anual del Comité de Conciliación.”*: Fue propuesta la acción de mejora correspondiente en Isolución y se cargó el Plan de Acción del Comité de Conciliación para el 2024, el cual fue presentado y aprobado por los Miembros de aquel en la Sesión 22 ordinaria del 28 y 29 de diciembre de 2023.

En los anteriores términos se rinde el informe de gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones, correspondiente al segundo semestre del 2023.

Cordialmente,



VIVIANA EMPERATRIZ DÍAZ DÍAZ
Secretaria Técnica (e) del Comité de Conciliación

Elaboró: Julián Saldarriaga, Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica.

[1] "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones".

[2] "Preparar un informe semestral de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al Director General de la Aerocivil y a sus Miembros en julio y enero siguientes".

[3] "Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil."

[4] "Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico".

[5] "Conciliación extrajudicial pago de viáticos - María Gladys Silva Paredes".

[6] "Conciliación judicial Hangar Aerotécnico EU En Liquidación y Fenix Aviation S.A.S."

[7] "Conciliación judicial Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia".

[8] "NORMAS ESPECIALES RELATIVAS A LA CONCILIACIÓN EN ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

[9] "DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO EN ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

[10] "Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan."